



SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 125 -2010

Lima, 04 de Junio del 2010

VISTO: El expediente N° 80095 de fecha 03 de Junio del 2010 por el cual la Empresa "CONSORCIO EMAPUN - FACE" presenta la Liquidación de Obra ADP N° 004-2010/CEO/SERPAR LIMA/MML de la obra "MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUTURAS DEL INGRESO PEATONAL N° 03 DE LA AV. SINCHI ROCA AL INTERIOR DEL PARQUE SINCHI ROCA" en el Parque Zonal Sinchi Roca - Distrito de Comas, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 08 de Abril del 2010, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADP N° 004-2010/CEO/SERPAR LIMA/MML de la obra "MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUTURAS DEL INGRESO PEATONAL N° 03 DE LA AV. SINCHI ROCA AL INTERIOR DEL PARQUE SINCHI ROCA" en el Parque Zonal Sinchi Roca - Distrito de Comas con la Empresa Contratista "CONSORCIO EMAPUN - FACE" por un monto total de S/. 1'120,762.35 (UN MILLON CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 35/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Febrero del 2010, con un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Que, con fecha 28 de Mayo del 2010, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 147/OSH-SUP-SERPAR LIMA de fecha 03 de Junio del 2010 del Supervisor de Obra, informe N° 204-2010/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 03 de Junio del 2010, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 456-2010/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 03 de Junio del 2010, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por O.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 PAGADO

	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1.1.1 Contrato principal	835,096.88	
1.1.2 Reintegros	0.00	835,098.88
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	158,668.41	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	158,668.41
TOTAL		993,765.29

1.2.0 AUTORIZADO

1.2.1 Contrato Principal	941,817.10	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	941,817.10
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	178,945.25	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	178,945.25
TOTAL		1'120,762.35

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

126,997.06

En Efectivo

106,720.22

I.G.V.

20,276.84

II.-

ADELANTOS

2.1.0 Otorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00

III.-

RETENCIONES

3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL
CONTRATISTA
SI.

A FAVOR DEL
CONTRATISTA
SI.

AUTORIZADO Y PAGADO

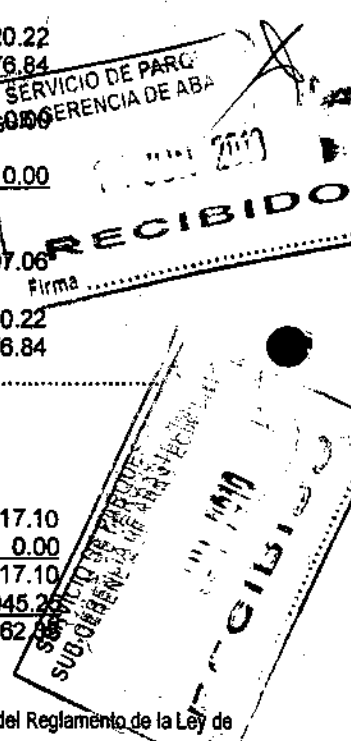
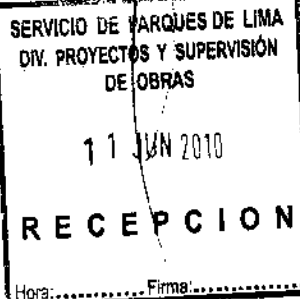
En Efectivo	0.00	106,720.22
I.G.V.	0.00	20,276.84
II.- ADELANTOS	0.00	
III.- RETENCIONES	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

Efectivo a favor del Contratista	106,720.22
I.G.V. a favor del Contratista	20,276.84

COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal	941,817.10
4.0.2	Reint. Contrato principal	0.00
4.0.3	TOTAL	941,817.10
4.0.4	I.G.V	178,945.25
4.0.5	Costo Final de la obra	1,120,762.35



De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

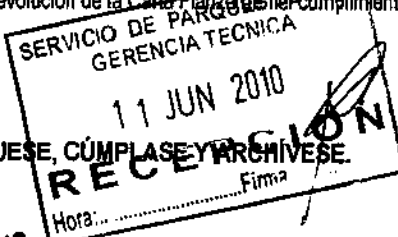
ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, la cancelación de la Suma de S/. 126,997.06 (Ciento veintiséis mil novecientos noventa y siete con 06/100 Nuevos Soles) Inc. IGV, por concepto saldo de valorización contractual de obra

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "CONSORCIO EMAPUN - FACE" de la Obra "MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUTURAS DEL INGRESO PEATONAL N° 03 DE LA AV. SINCHI ROCA AL INTERIOR DEL PARQUE SINCHI ROCA", ejecutada en el Parque Zonal Sinchi Roca Distrito de Comas, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 1,120,762.35 (UN MILLON CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 35/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Planza del cumplimiento del Contratista N° 0011-161-9800012442-74 del Banco Continental.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°
A:
Para Conocimiento y fines cumpla con Transcribir
N° de fecha 04 JUN 2010
.....
Lic. Adm. ELIANA CARDENAS PAJUELO
Directora de Administración Documentaria



JUAN F. LEDESMA GÓMEZ
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

AC
EASA
GA
OPP
GT
DPSO